

**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 87/2022**

Mendoza, 07 de junio de 2022.-

**VISTO:**

Lo establecido en los artículos 1, 2 y 31 de la Ley N° 8.008 Orgánica del Ministerio Público Fiscal y sus modificatorias; artículo 8 de la Ley N° 9.356 de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2022; artículos 2 y 27 del Decreto N° 191/2022 Reglamentario de la Ley de Presupuesto del Año 2022; Resolución de Procuración General N° 643/2016; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia, eficacia y así procurar la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N° 643/2016, se delegó en la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal la facultad de disponer modificaciones presupuestarias en la Unidad Organizativa 1-02-02 - CUC 131, con el objeto de agilizar la dinámica presupuestaria.

Que en el Expediente EX-2022-03756712- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se tramita una modificación presupuestaria con el objeto de reforzar las partidas presupuestarias de BIENES DE CAPITAL, BIENES CORRIENTES y SERVICIOS GENERALES en el Financiamiento 368 – Fondo de Depósitos Judiciales, en el presente Ejercicio 2022, a fin de poder afrontar la adquisición de infraestructura tecnológica del MPF y de insumos indispensables y necesarios para el mantenimiento de los Laboratorios del Cuerpo Médico Forense y Criminalístico.

Que en consecuencia, resulta oportuno realizar una modificación presupuestaria, disminuyendo la partida CRÉDITO ADICIONAL A DISTRIBUIR – Clasificación Económica 441.01 – Financiamiento 368, por \$12.158.618,13 (PESOS: DOCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 13/100), e incrementando las siguientes partidas: 511.01 – BIENES DE CAPITAL – Financiamiento 368 por \$1.158.618,13 (PESOS: UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO

CON 13/100); 412.01 – BIENES CORRIENTES – Financiamiento 368 por \$7.000.000,00 (PESOS: SIETE MILLONES CON 00/100); y 413.01 – SERVICIOS GENERALES – Financiamiento 368 por \$4.000.000,00 (PESOS: CUATRO MILLONES CON 00/100).

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

**LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,**

**RESUELVE:**

**I.-MODIFICAR** el Presupuesto de Erogaciones Vigentes – Ejercicio 2022 del Ministerio Público Fiscal por un importe de \$12.158.618,13 (PESOS: DOCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 13/100) conforme la Planilla Anexa I de la presente Resolución.

**II.-COMUNICAR** el contenido de la presente Resolución a la Contaduría General de la Provincia para su registración, previa intervención de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

**NOTIFÍQUESE.ARCHÍVESE.**



# Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 87/2022 EX-2022-03756712- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

### PLANILLA ANEXA I

Ejercicio: 2022

Nro.CUC.: 131

Nro.Comp.: 36

0 0 / /

C	J	U		F					
A	U	Unidad	Clas.	I	Aumentos	Disminuciones	Grupo	Insumo / Sub	
R	R	O	de	N					
A	I	R	Gest.	Eco.					
C	S	G							
1	02	02	P96007	51101	368	1.158.618,13	0,00	900010014	0
1	02	02	P96007	41301	368	4.000.000,00	0,00	124000108	0
1	02	02	P96007	41201	368	7.000.000,00	0,00	900010015	0
1	02	02	P96007	44101	368	0,00	12.158.618,13	900010056	0
					12.158.618,13	12.158.618,13			